

DECRETO N° 0302

Santa Fe, 18 de Febrero de 2005.

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2522 de fecha 4 de diciembre de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del Artículo 1º del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

Mensaje N° 2899: Aprobación del Acuerdo Marco suscripto entre el Gobierno de la Provincia, el Nuevo Banco de Santa Fe y Entidades del Sector Lácteo, de fecha 16/12/04.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

Lic. Julio Esteban Barberis
